



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00875406- -UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el que el Secretario General solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 3 (366/3) – Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones en la Biblioteca “Ing. Río y Achával” sede Ciudad Universitaria, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8,13 y 40; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 2568/2025 se autorizó el llamado para cubrir un (1)cargo categoría 3 (tres), del Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones en la Biblioteca “Ing. Río y Achával” sede Ciudad Universitaria de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta, que en el art 44° establece que se procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció

los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS2012;

Que el Acta 50 de las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular, autoriza en su inciso e), por razones particulares y excepcionales, a que la sustanciación del concurso se realice de manera virtual, notificándose a los postulantes con la debida anticipación

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Martín VEGA PONCE – legajo N° 43571 (Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC);

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

La Resolución Decanal N° 163/2026, por la que se aprueba el Dictamen y Orden de Mérito, elevado por el jurado designado a tal fin, y la misma no ha sido observada ni impugnada;

Que la Secretaria General informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales según lo establecido en la reglamentación vigente;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar por concurso en un cargo nodocente categoría 3 (366/3) – Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones en la Biblioteca “Ings. Río y Achával” sede Ciudad Universitaria de esta Facultad, a partir del 1º de Mayo de 2026, a la Sra. Ximena Natalia SANZ, (Leg. 37620 - D.N.I. 24.629.015 - F.N. 28/05/1975).

**Art. 2º).**- A partir de la fecha de alta, el agente designado en el Art. 1º dejará de revistar en un cargo categoría 4 (Cód.3664), en que venía desempeñándose.

**Art. 3º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, según Ordenanza 5-HCS-95. para efectivizar su situación de revista en la Facultad. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la

designación del mismo.

**Art. 4º).**- La Sra. Ximena Natalia SANZ deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

**Art. 6º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Biblioteca “Ings. Río y Achával”, a la Secretaría de Posgrado y archívese.

AB/--